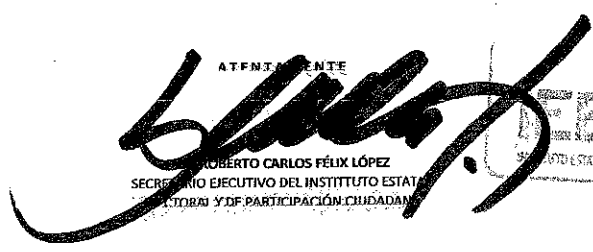
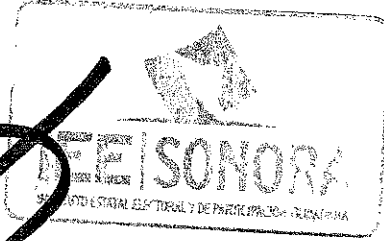


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Juan Carlos Pérez Gómez Ciudadano	Que informe si actualmente se encuentra laborando en ese Instituto el C. Jonathan Edgardo Cobos Anaya. 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior, cual es el puesto que ocupa y cuál fue la fecha de ingreso a ese Instituto, así como si anteriormente había ocupado el mismo cargo hasta el 10 de julio de 2015. 3.- Que informe si la Licenciada Linda Viridiana Calderón Montaño, ocupa el puesto de Directora del Secretario y/o el cargo de Jefa de Departamento; y en caso de ser un solo el puesto que ocupa que informe cuando se liquidó de uno y cuando ingreso al otro. 4.- Que informe el motivo por el cual la C. Linda Viridiana Calderón Montaño fue reubicada de puesto. 5.- Que siga si el puesto de Directora del Secretariado que ocupa en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la C. Linda Viridiana Calderón Montaño, fue suprimido y si este fue ocupado por diversa persona. 6.- Que informe la fecha de ingreso de las siguientes personas y si ya había iniciado el proceso electoral ordinario 2014-2015: AGUILAR LÓPEZ ALBA SELENE, ALMADA GUIRADO GRICELDA, BUSTAMANTE MONGE JESUS OSWALDO, GRANICH MORA JUAN PABLO, MORENO RAMOS MARTÍN EDUARDO, SOTO NUBES SCARLETT CRISTINA, URBINA MLADOSICH VEZNNALILY. 7.- Que informe el cargo, puesto y fecha de ingreso a ese Instituto del C. Alejandro Félix Abdo. 8.- Que informe si la C. Linda Viridiana Calderón Montaño, recibió el pago de la compensación por concepto de "bono electoral" el día veintisiete de agosto de dos mil quince, y anexe a su respuesta copia del cheque que recibió la misma. 9.- Que se anexe copia del cheque expedido a nombre del ex empleado del Instituto del 10 de julio de 2015, así como su finiquito desglosado de: Capistrano Olivares Loreda. 10.- Que informe el cargo y percepción de Johana Lizeth Reyes Ayón, y cuál es su horario de entrada y salida anexando el con rol de asistencia del checador de la misma durante el proceso electoral ordinario 2014-2015.	Se acuerda que, en virtud de tratarse de una solicitud de acceso a la información pública del Instituto Estatal Electoral, y encontrarse el escrito fundamentado, entre otros, en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que garantiza el acceso a la información pública de los sujetos obligados, deberá ser tramitada a través de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.  En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que tome el presente asunto, para su debida atención, a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 38 bis y 47 bis, fracciones I y IV, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, para que a través de la subdirección de la Unidad de transparencia y acceso a la información, realice las demás gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 129 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, previa constancia de recibido que de ello se deje en autos.  Agréguese el escrito de cuenta así como el presente auto en el expediente de peticiones ciudadanas.
2	Licenciado Pablo Alan Velázquez Bay Ciudadano	Solicita copia certificada del acuerdo IEEPC/CG/129/15 del día 24 de abril de 2015, relativo a la sustitución del secretario técnico del consejo distrital electoral II con cabecera en Puerto Peñasco, Sonora acompañando a este escrito copia simple sin firmas del acuerdo en cuestión y autorizando para que reciban dicha documentación certificada en mi nombre y representación a los señores licenciado en derecho Juan Luis Vederrain Enríquez, Gabriel Fernando Valdez Ortiz, Ismael de Jesús Castro Oquita y Carlos Eduardo Goorozpe Valdez, En su conjunto o individualmente	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y en consecuencia se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto haga entrega de copia certificada del acuerdo IEEPC/CG/129/15 "Sobre sustitución del secretario técnico del consejo distrital electoral II con cabecera en Puerto Peñasco, Sonora, para el proceso electoral de 2014-2015, con motivo de la renuncia del secretario técnico anteriormente designado.", previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.  Por otra parte se tiene por autorizados a los licenciados en derecho Juan Luis Vederrain Enríquez, Gabriel Fernando Valdez Ortiz, Ismael de Jesús Castro Oquita y Carlos Eduardo Goorozpe Valdez, para que reciba la documentación solicitada.
3	Renso Daniel Sabori Castro Representante e suplente del Partido Político morena	Solicita disco compacto de la cartografía electoral de los siete distritos federales y veintidós distritos electorales en el Estado, con respectivas secciones urbanas, rurales y mixtas, previa firma y razón de recibido que deje en autos.	De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dígamele al promovente que se acuerda de conformidad y en consecuencia se instruye al Secretario Ejecutivo de este organismo gire atento oficio a la Dirección de Informática de este Instituto, para que haga entrega en disco compacto de la cartografía electoral de los siete distritos federales y veintidós distritos electorales del Estado de Sonora, con respectivas secciones urbanas, rurales y mixtas, previa firma y razón de recibido que deje en autos para constancia.

  
 ATENTAMENTE  
**ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
4	Licenciada Marisol Vega Ledesma	Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California	<p>Se requiere al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Hermosillo, Sonora, para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente de la legal notificación de dicho proveído, remita las constancias relativas al juicio para la protección de derechos político-electorales, promovido por Alfonso Tambo Ceseña, ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en San Luis Río Colorado, Sonora.</p> <p>Del contenido del oficio de mérito, se advierte que es otra la autoridad a donde debió ser dirigido y no al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por lo que se acuerda hacer devolución del referido oficio a la autoridad emisora Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, por medio de la empresa de Paquetería Estafeta, al domicilio que se contiene en el mismo escrito y que es Calle del Hospital número 594, Piso 3º. Zona Industrial, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, teléfonos 686 559-81-15 y 686 5598100, extensión 1117 y 1118; debiéndose formar con copia certificada del oficio de referencia el cuademillo que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire atento oficio al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, a efecto de hacer devolución del oficio de mérito por las razones expuestas.</p>

Total de asuntos listados: 4

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 20 de noviembre de 2015.


  
 ATENTAMENTE  
**ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


  
**IEE SONORA**  
 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA